

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 29 de diciembre de 2015

**CONSIDERANDO**

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde.

**Que**, el artículo 76, numeral 7, literal m) de la Constitución de la República, tipifica que, las Resoluciones emanadas en la Administración Pública deberán ser motivadas;

**Que**, los delegados y la máxima autoridad no tienen conflicto de intereses con los oferentes que participan en los procesos y con el oferente ganador, respectivamente;

**Que**, el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la adjudicación se la hará mediante resolución motivada;

**Que**, mediante Resolución No. 227. ACSR- 2015 de Santa Rosa, a 12 de noviembre 2015, se resolvió **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes los pliegos y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-023-2015, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL GAD. DE SANTA ROSA Y OTRAS OFICINAS** y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al Capítulo I, Art. 1, Fase precontractual, de la Resolución INCOP No. 053-2011 de fecha 14 de octubre de 2011. **SEGUNDO.-** Designar como DELEGADO del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica a la Ing. Andrea Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de Proyectos de Inversión Pública; quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, para la evaluación de la oferta para la correspondiente adjudicación y para que respondan las preguntas en el término establecido en los pliegos, realicen el análisis y calificación de las ofertas, emitan el informe respectivo con la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso dentro del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica y las disposiciones administrativas que fueren aplicables. **TERCERO.-** Se designa como Secretaria dentro del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica a la Srta. Erika García Suriaga, Asistente Administrativa, quien estando presente acepta el cargo conferido y promete desempeñarlo fiel y legalmente.

**Que**, mediante Resolución No. 244.ACSR-2015, de fecha Santa Rosa, a 04 de diciembre de 2015, ésta Autoridad resolvió **PRIMERO.-** de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 numeral 2, del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aceptar la calificación realizada por la Delegada Ing. Andrea Echeverría Vásquez dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-023-2015, para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL GAD. DE SANTA ROSA Y OTRAS OFICINAS"**, en que se habilita a la única oferta, **CONSORCIO**

**ACC SANTA ROSA**, porque cumple con todos los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

**Que**, en base a la negociación antes mencionada, la Delegada de Subasta Inversa Electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, resuelve recomendar a la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la Adjudicación del contrato para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL GAD. DE SANTA ROSA Y OTRAS OFICINAS”**, a favor del señor Pablo Geovanny León Aguirre, Procurador Común del CONSORCIO ACC SANTA ROSA; por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor costo, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP.

**Que**, mediante Resolución Nro. 249. ACSR- 2015 de Santa Rosa, a 15 de Diciembre de 2015, se resolvió **PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato a favor del señor Pablo Geovanny León Aguirre, Procurador Común del CONSORCIO ACC SANTA ROSA, dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-023-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL GAD. DE SANTA ROSA Y OTRAS OFICINAS”**, por cumplir documental y técnicamente, y por presentar el mejor oferta económica, conforme lo determina el numeral 17 del Art. 6 de la LOSNCP, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de USD. 18.390,00 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100) DÓLARES AMERICANOS, más IVA; con un plazo de ejecución es de 300 días calendarios, contados desde la fecha de suscripción de contrato; No se otorgará anticipo, el pago se hará contra entrega del 100%. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas mensuales debidamente aprobadas por el administrador del contrato. **SEGUNDO.-** Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art.121 del Reglamento a la LOSNCP a la Ingeniera Civil Andrea Cecilia Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de proyecto de Inversión Pública, del GAD Municipal de Santa Rosa. **TERCERO.-** Disponer se proceda a la elaboración del contrato respectivo al señor Procurador Síndico Municipal.

**Que**, con oficio de fecha Santa Rosa, 21 de diciembre del 2015. Suscrito por la Ingeniera Civil Andrea Cecilia Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de proyecto de Inversión Pública, del GAD Municipal de Santa Rosa, quien hace referencia a esta Autoridad sobre el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL GAD. DE SANTA ROSA Y OTRAS OFICINAS”**; quien expresa su negativa con lo determinado a la Resolución Nro. 249. ACSR-2015 , ya que por motivo de encontrarse laborando únicamente dos personas en la Unidad y por tener tareas recibidas de la misma Unidad; asimismo las calificaciones de procesos de contratación Publicas, los cuales es necesario hacerle un seguimiento hasta la Adjudicación y además se me ha asignado la Administración de los procesos de “ADECENTAMIENTO HIGIÉNICO DE LAS INSTALACIONES PARA PROCESOS DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”; y CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA EL EQUIPO CAMINERO UBICADO EN LA CDLA. FEBRES CORDERO Y DOS CUBIERTAS METÁLICAS PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA - PROVINCIA DE EL ORO; por lo que solicita se considere otro técnico profesional de la Dirección de Obras Públicas (Fiscalización) para que haga el trabajo de Administrador del

contrato de la Referencia, por razones antes expuestas justifico mi negativa al cargo asignado en Resolución;

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aceptar el comunicado realizado mediante oficio de fecha Santa Rosa, 21 de diciembre del 2015. Suscrito por la Ingeniera Civil Andrea Cecilia Echeverría Vásquez, Técnica de la Unidad de proyecto de Inversión Pública, del GAD Municipal de Santa Rosa, referente al procedimiento **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL GAD. DE SANTA ROSA Y OTRAS OFICINAS”**;

**SEGUNDO.-** Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP al Ing. Rodrigo Valarezo Agurto, Auxiliar Técnico de Obras Públicas Municipales.

**TERCERO.-** Disponer al señor Procurador Síndico Municipal se proceda al cambio del administrador del contrato en el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-023-2015, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL GAD. DE SANTA ROSA Y OTRAS OFICINAS”**


Publíquese la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



**Lo certifico.-**



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

